

CIRCULAR DRI-014-2020

DE: Msc. Mauricio Soley Pérez
Director

PARA: Subdirección Registral, Coordinación General, Jefes de Registradores, Asesoría Jurídica, Oficina de Normalización Técnica, Registradores, Oficina de Reconstrucción, Dirección de Servicios y Biblioteca.

ASUNTO: Comunicación de Circular DGL-0014-2020 emitida por la Dirección General.

FECHA: 09 de junio del 2020

FIRMA:



Por este medio se remite para su conocimiento y aplicación la circular DGL-0014-2020 emitida por la Dirección General mediante la cual se comunica la corrección de error material en la Circular Administrativa DGL-012-2018 del 26 setiembre del 2018.

CIRCULAR
DGL-0014-2020

De: Fabiola Varela Mata
Directora General



Para:

Sr. Mauricio Soley Pérez
Director Registro Inmobiliario

Sr. Adolfo Durán Abarca
Subdirector Registro Bienes Muebles

ASUNTO: Corrección de error material en la Circular Administrativa DGL-012-2018 de 26 de setiembre del 2018

FECHA: 08 de junio del 2020

Con fundamento en lo establecido en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, en el cual se insta en lo de interés la facultad con la que cuenta la Administración, para rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos y en concordancia con el artículo 16 inciso 1) del mismo cuerpo normativo, referente al principio de mérito, oportunidad y conveniencia; **se procede a corregir el error material** existente en la Circular Administrativa DGL-012-2018 de 26 de setiembre del 2018, denominada “Aplicación de las disposiciones contenidas en la ley 9605, Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica” con relación al número de circular, siendo el correcto **DGL-013-2018** y no el que se circuló en fecha 27 de setiembre del 2018 a las respectivas Direcciones.

Conforme a lo expuesto, una vez subsanado el error material descrito, el contenido de la totalidad integral de la Circular Administrativa **DGL-013-2018** de 26 de setiembre de 2018 se mantiene incólume.